



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 03 ABR 2019

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 22 DE MARZO DE 2019

N° ORDEN DE COMPRA:
090/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **NOE ALBERTO GUILLEN**

DIRECCION: Calle Circunvalación, Zona industrial plan de la laguna
Bodega 12 #128 Antiguo Cuscatlán, La Libertad

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2209-0725

CORREO ELECTRONICO: ymendez@plnss.com.sv

CONTACTO: Yaneth Mendez

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA. Jurídico Nacional

CLASIFICACION DE EMPRESA: MEDIANA

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA: MATERIALES DE OFICINA
SOLICITUD N° : 023/2019 FONDO GENERAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-01-01-21-1-54114



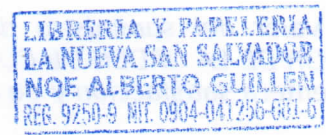
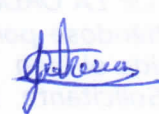
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1,700	C/U	RENGLON 2 CODIGO 80102015 BOLIGRAFO DESCARTABLE, COLOR ROJO SE OFRECE: BOLIGRAFO DESCARTABLE, COLOR ROJO MARCA: BACO	\$0.10	\$170.00
1,400	C/U	RENGLON 4 CODIGO 80102035 LAPIZ BICOLOR (ROJO Y AZUL) SE OFRECE: LAPIZ BICOLOR ROJO Y AZUL, MARCA: AOS	\$0.08	\$112.00
50	C/U	RENGLON 7 CODIGO 80102090 PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR NEGRO SE OFRECE: PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR NEGRO MARCA: ARTLINE	\$0.72	\$36.00
30	C/U	RENGLON 8 CODIGO 80102095 PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR ROJO SE OFRECE: PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR ROJO MARCA: ARTLINE	\$0.72	\$21.60
230	C/U	RENGLON 9 CODIGO 80102125 PLUMON PUNTO GRUESO, COLOR AZUL(SE SOLICITA:ARTLINE No.90) SE OFRECE: PLUMON PUNTO GRUESO, COLOR AZUL ARTLINE No.90	\$0.55	\$126.50
300	C/U	RENGLON 10 CODIGO 80102132 PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA BISELADO, PERMANENTE, COLOR NEGRO (Se solicita ARTLINE No.90) SE OFRECE: PLUMON PUNTO GRUESO COLOR NEGRO ARTLINE No.90	\$0.55	\$165.00
12	C/U	RENGLON 11 CODIGO 80102170 MARCADOR A BASE DE PINTURA, COLOR NEGRO (Se solicita ARTLINE 400 XF DE 2.3 mm) SE OFRECE: MARCADOR A BASE DE PINTURA, COLOR NEGRO 2.3 MM (400XF) MARCA: ARTLINE	\$1.65	\$19.80

30	C/U	REGLON 12 CODIGO 80102171 MARCADOR A BASE DE PINTURA, COLOR BLANCO (Se solicita ARTLINE 400 XF DE 2.3 mm) SE OFRECE: MARCADOR A BASE DE PINTURA, COLOR BLANCO 2.3 MM (400XF) MARCA: ARTLINE	\$1.65	\$49.50
73	C/U	REGLON 18 CODIGO 80103034 FECHADOR DE HULA 1 1/2" X 1/4" SE OFRECE: FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1/4" MARCA: BEIFA	\$0.75	\$54.75
800	C/U	REGLON 25 CODIGO 80103095 BORRADOR SUAVE PARA LAPIZ SE OFRECE: BORRADOR SUAVE PARA LAPIZ MARCA AOS	\$0.06	\$48.00
110	C/U	REGLON 26 CODIGO 80103143 ALMOHADILLA PARA SELLO No. 1 COLOR AZUL SE OFRECE: ALMOHADILLA PARA SELLO No. 1 COLOR AZUL MARCA: ARTLINE	\$1.90	\$209.00
30	C/U	REGLON 27 CODIGO 80103148 HUMEDecedor DACTILAR EN PASTA SE OFRECE: TACKY FINGER DE 14 GRAMOS MARCA: EVANO	\$0.38	\$11.40
58	C/U	REGLON 28 CODIGO 80103157 BANDAS DE HULE DE VARIOS COLORES EN FORMA DE BOLA COMPACTA, APROXIMADAMENTE 275 LIGAS SE OFRECE: BANDAS DE HULE DE VARIOS COLORES EN FORMA DE BOLA COMPACTA, APROXIMADAMENTE 275 LIGAS MARCA: S/M	\$1.50	\$87.00
23	C/U	REGLON 35 CODIGO 80103516 CALCULADORA CON FUNCIONES BASICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR Y/O BATERIA SE OFRECE: CALCULADORA CON FUNCIONES BASICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR O BATERIA MARCA CASIO	\$5.95	\$136.85
150	C/U	REGLON 38 CODIGO 80104053 PASTAS DE PLASTICO PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA (Se solicita 75 transparentes y 75 negras) SE OFRECE: PASTAS DE PLASTICO PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA (Se solicita 75 transparentes y 75 negras) MARCA: AOS	\$0.12	\$18.00
25	C/U	REGLON 39 CODIGO 80106015 ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR MEDIDA DE 5/8", UNIDAD SE OFRECE: ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR MEDIDA 5/8", UNIDAD, MARCA: AOS	\$0.22	\$5.50
25	C/U	REGLON 40 CODIGO 80106012 ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR MEDIDA DE 9/16" SE OFRECE: ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR MEDIDA DE 9/16" MARCA: AOS	\$0.17	\$4.25
25	C/U	REGLON 41 CODIGO 80106020 ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR MEDIDA DE 3/4", UNIDAD SE OFRECE: ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR MEDIDA 3/4", UNIDAD MARCA: AOS	\$0.24	\$6.00
			TOTAL.....	\$1,281.15
SON: UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.				

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en el Lic. David Cabrera Meléndez** objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el lic. David Cabrera Meléndez, Jefe de la División Administrativa:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 3 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

  <p style="text-align: center;">DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p style="text-align: center;">NOE ALBERTO GUILLEN</p>
---	---

CONTRATANTE	CONTRATISTA
--------------------	--------------------

<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p style="font-size: 1.2em; color: blue;">Fernando Contreras</p> <hr/> <p>Número de DUI: 2119</p>
--	--

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 090/2019
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.** **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables